

Guayaquil, Abril 10 de 2015

Señores  
Junta General de Accionistas  
DECOMENDEZ S.A.  
Ciudad.

Señores Accionistas:

He examinado el Balance General de DECOMENDEZ S.A., al 31 de Diciembre de 2014; el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias neto, y el Impuesto a la Renta por el año terminado de la misma fecha. El examen fue practicado de acuerdo con normas de Auditoria generalmente aceptadas y por consiguiente, aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de Auditoria que se consideran necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Las cifras que aparecen en los Estados Financieros de la compañía son de responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y sobre estos Estados Financieros; basada en nuestro trabajo.

En virtud de lo antes expuesto, puedo opinar que:

1. Los Estados Financieros, objeto del presente examen, han sido preparados y están presentados de acuerdo con normas y prácticas contables generalmente aceptadas y normas dictadas por la Superintendencia de Compañías.
2. Los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación de DECOMENDEZ S.A., al 31 de Diciembre del 2014.
3. He verificado el cumplimiento por parte de los administradores; de las normas legales y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
4. La correspondencia, los libros de actas de la Junta General de Accionistas y del Directorio, el registro de participación de accionistas, los comprobantes y libros de contabilidad; son llevados y conservados de conformidad con las normas legales y disposiciones de la Superintendencia de Compañías.
5. Los procedimientos operativos y de control interno, están diseñados de acuerdo a las necesidades de la empresa y cumplen adecuadamente su objetivo.
6. He verificado el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la Empresa.

Atentamente,



**GUSTAVO MARISCAL UNGRIA**  
R.U.C. 0906199922001  
COMISARIO